

Avda. del Zinc, s/n
33400 Avilés
985 83 50 31

Centro Niemeyer

Centro Cultural Internacional
Oscar Niemeyer

**Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la
contratación del servicio de carga y descarga para el
Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer.**

Ant. Chaype.

1. OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de carga y descarga de material para el Centro Cultural Internacional Centro Niemeyer (en adelante Centro Niemeyer), por parte de la **Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias**, (en adelante FUNDACIÓN).

Al efecto de realizar la oportuna propuesta técnica del servicio de visitas, las empresas podrán acudir el día 25 de octubre de 2018 a las 12:00 horas al CENTRO NIEMEYER sito en Avda. del Zinc s/n. Avilés, 33490.

A tales efectos los licitadores deberán confirmar antes del 24 de octubre de 2018 la intención de realizar la visita través de la siguiente dirección de correo electrónico: director@niemeyercenter.org

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato comprende la prestación de servicios de carga y descarga de material, así como el montaje y desmontaje de estructuras y elementos escénicos, adecuación de salas, transporte de obras y materiales, y otros servicios relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las actividades y eventos programados en el Centro Niemeyer, en los términos recogidos en el presente Pliego.

El adjudicatario del servicio quedará obligado a realizar los trabajos mencionados a continuación en el Centro Niemeyer gestionado por la FUNDACIÓN, que está sito en la Avenida del zinc s/n, Avilés.

En la realización del servicio se extremará el cuidado de los enseres, mobiliario e instalaciones, pudiendo proponer el responsable de la FUNDACIÓN el cese en la actividad en el caso de que no se cumplan las normas del servicio.

El servicio descrito se podrá realizar todos los días de la semana y en el horario que se requiera, siempre dependiendo de las necesidades inherentes a la actividad que se lleve a cabo en el Centro Niemeyer. La FUNDACIÓN avisará a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas de los servicios requeridos.

2.1 Funciones.

- **Montaje y desmontaje:**

Labores auxiliares de montaje y desmontaje de las actividades y eventos que se organicen en el Centro Niemeyer, siguiendo la previsión y directrices expresadas por el personal de la FUNDACIÓN y dirección técnica del Teatro.

- **Adecuación de salas y materiales:**

Labores de adecuación de las salas de exposición y salas destinadas a otras actividades.

Enl. dmy

Embalaje y desembalaje de materiales necesarios para el desarrollo de las exposiciones y actividades.

Almacenamiento de materiales que se deriven de la realización del servicio.

- **Carga/descarga de materiales:**

Carga y descarga del material necesario para el desarrollo de las actividades de los centros: equipos audiovisuales, equipos de sonido, infraestructuras generales y de todo tipo.

- **Transporte de obra y/u otro material:**

Traslado puntual de materiales específicos para el montaje expositivo, para lo cual el adjudicatario contará con un **medio de transporte adecuado**.

- **Otras tareas:**

Todas aquellas tareas que se deriven del montaje/desmontaje de exposiciones y actividades paralelas de la Sociedad, y que estén directamente relacionadas con el funcionamiento y mantenimiento de las actividades y eventos programados en el Centro Niemeyer.

2.2 Medios personales y medios técnicos:

Por parte de la FUNDACIÓN se asignará a un responsable, que será el encargado de seleccionar, de acuerdo con el adjudicatario, un jefe de equipo y establecerá los servicios a realizar, además dicho responsable se encargará de verificar la correcta ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, formado por al menos ocho personas, con independencia de la formación de grupos menores, según requieran las necesidades del espectáculo/actividad.

La empresa adjudicataria deberá disponer de sistemas de comunicación necesarios para el desempeño de su actividad, facilitando los medios necesarios de contacto con la FUNDACIÓN que aseguren la localización de forma permanente durante el desarrollo del trabajo.

Como se indica en el punto de 2.1. del presente pliego, el adjudicatario deberá disponer de un vehículo adecuado para el traslado de materiales.

El adjudicatario facilitará también los elementos necesarios para que sus empleados lleven a cabo los servicios de peonaje que se precisen, tales como utensilios, carretillas etc., si bien podrá ser auxiliado, en caso de ser necesario y de forma extraordinaria, con medios mecánicos pertenecientes a la FUNDACIÓN.

Ant. dyfer

3. UNIFORME

Todo el personal deberá ir debidamente uniformado con prendas adecuadas a la tipología del servicio, siendo por cuenta del adjudicatario, tanto la adquisición, como la entrega del vestuario correspondiente. Será responsable además de su conservación o reparación en los casos pertinentes. La empresa adjudicataria deberá renovar el uniforme tantas veces como sea necesario, pudiendo ser requerida esta renovación por la FUNDACIÓN. Los modelos de uniformes deberán ser aprobados por ésta y tienen que incluir los elementos identificativos del Centro Niemeyer.

en el anexo 5.